SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



RESOLUCIÓN Nº 100-2012/SBN



San Isidro, 23 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:



Que, mediante la Resolución Nº 041-2012/SBN, de fecha 26 de marzo de 2012, se designa a la señorita Laura Liliana Blanca Romaní Quispe como funcionaria responsable de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN que sea solicitada al amparo del derecho Constitucional consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú y de lo dispuesto en la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento;

Que, por necesidades del servicio, se ha visto por conveniente designar a un funcionario alterno como responsable de brindar la información de acceso público de la SBN, en ausencia de la citada funcionaria;



Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en el artículo 4º del Reglamento de la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el inciso r) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, aprobado por el Decreto Supremo Nº 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al señor Marco Antonio Verano Silva como funcionario alterno responsable de brindar la información de acceso público correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, solicitada al amparo del derecho Constitucional consagrado en el numeral 5 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú y de lo dispuesto en la Ley Nº 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Reglamento.

Artículo 2º.- El funcionario alterno designado mediante el artículo precedente de la presente Resolución, deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 5º del Reglamento de la Ley Nº 27806 y demás disposiciones que resulten aplicables, en ausencia de la funcionaria titular.



Artículo 3º.- Encargar a la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría General, que disponga la colocación de copia de la presente Resolución en un lugar visible de la Sede de la SBN; así como su publicación en la Página Web Institucional (www.sbn.gob.pe) y en el Diario Oficial "El Peruano".

Registrese, comuniquese y publiquese.

SONIA MARIA CORDERO VASQUEZ SUPERINTENDENTE

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES